

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/0009.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	11156
Escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro
Oficio LXV/DAyCC/0003.08.CC/2024 y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, dirigidos a las controversias constitucionales 56/2020, 59/2020, 61/2020, 68/2020, 70/2020, 77/2020, 78/2020, 79/2020, 115/2020, 116/2020, 138/2020, 149/2020, 150/2020 y 154/2020.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

Informe de actos encaminados al cumplimiento de sentencia. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, mediante el cual informa que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas que abroga la Ley de Aguas Nacionales se encuentra en la etapa de estudio y análisis del dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República (examen, y discusión de las opiniones, observaciones y propuestas recibidas).

Asimismo, remite copia certificada del oficio CRH/LXV/56/24 de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la referida Comisión en la que se encuentra el cronograma de actividades para el proceso de dictaminación de la citada Ley General de Aguas.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desahogo de requerimiento. Por otro lado, visto el proveído dictado en esta misma fecha en la controversia constitucional **56/2020**, en el cual se ordenó dar cuenta en el presente asunto con las promociones con números de registro **10606** y **10674** las cuales también se encuentran dirigidas al presente asunto, signadas por la Presidenta de la Mesa Directiva y por el delegado, ambos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente.

En esas condiciones, visto el contenido de las promociones referidas, téngase a la Presidenta de la Mesa Directiva y al delegado, ambos de la Cámara de Diputados del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2020

Congreso de la Unión, remitiendo diversas documentales en copias certificadas y simples, así como cuatro discos compactos (CD), en los que aducen contener el video de la primera reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, celebrada el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en la que se aprobó el "Cronograma de actividades para expedir la nueva Ley General de Aguas", y los otros dos contienen diversas documentales.

Documentales y discos compactos que se encuentran integrados en la controversia constitucional 56/2020, pero tal como se precisó anteriormente, son tomados en consideración en el presente asunto al ir dirigidos al mismo.

De igual forma, téngase a la citada Presidenta de la Mesa Directiva, reiterando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En ese sentido, **se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores desahogando el requerimiento** efectuado a fin de que informaran a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Requerimiento. En consecuencia, visto el estado que guardan los autos, **se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras**, para que **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, **continúen informando las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria, en particular, deberán hacer del conocimiento dentro del plazo otorgado los avances del proceso legislativo en que se encuentra la emisión de la Ley General de Aguas.**

Lo anterior, debiendo remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que así lo acrediten.

Se precisa que el desahogo del presente requerimiento podrá realizarse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación.**

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:27Z / 13/12/2024T11:02:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	64 dd 76 c3 26 d0 f3 cc 9f 40 d5 0c a7 0b b3 28 a8 90 45 f4 c2 9b 88 3c 34 b1 7c 1c 40 4d 63 2f f1 f5 f2 89 10 47 12 d0 f5 78 29 31 47 29 d8 ff f0 68 51 aa 5b d2 2c 91 c6 93 8a 29 a9 b9 56 ce ab 04 25 b0 40 bf b9 d9 72 57 6c 21 0a 16 aa d4 79 d1 ed a0 15 46 8f ad fd 28 ce 0d 20 a1 70 29 32 c2 d6 e0 77 8e bd 45 59 e5 b4 c2 19 1c c7 9a 49 32 15 ff aa e6 a9 bc b1 08 52 e1 c6 0c 8f 75 d1 10 08 ee c9 33 de 72 2f d5 0d 37 2f 64 a7 27 95 27 47 e1 c1 68 ea 66 e8 62 60 e8 f6 de 7f 8d a9 f7 f0 a7 59 e3 32 92 f3 91 b6 9b 27 4a e2 05 1d 97 fa 15 ec c1 2f a3 6e 04 ef e7 4c 49 54 3b 86 3b d3 45 66 39 77 b6 4c 89 a6 30 29 ea fd eb 0d e1 f2 b1 5c 3e cf 94 d3 70 61 ae 34 5e a2 f2 95 bb 1a af c1 d8 f1 28 ad 4e 36 a2 a7 55 9e 34 3f 43 71 93 33 28 ac 9b 00 0f e4 d4 a8 56 3d 97			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:27Z / 13/12/2024T11:02:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2024T17:02:27Z / 13/12/2024T11:02:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7932824			
	Datos estampillados	F000DA7945C64FD8B1BDE50A13C94C768E9781B85FED69F4FA0BA22656D3FC83			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:50Z / 03/12/2024T15:07:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b0 ac 8f 3c 65 ea bf ce e3 de 10 e6 61 66 12 aa 68 89 d6 51 eb 68 a3 b7 a7 44 34 d4 c4 24 4f 95 3d 82 04 64 da eb 3b 2e d7 d3 6f 2d 15 a5 53 5f 6e 67 b9 d8 55 71 35 92 88 18 c4 b2 ca c4 b5 0a 87 d8 ce fa e0 59 a1 b3 42 23 cd 93 a0 b1 f7 19 94 f5 59 61 e4 f8 e7 8e aa 84 19 03 a2 90 1a 8e f5 43 dd 40 a7 12 be 49 48 23 65 b8 24 8c 94 01 8f f1 2b 17 fa 63 fe fe 08 f8 9a d6 14 eb 6d a1 4f 43 7a 47 85 0f 83 3e 32 ec 76 fe 05 69 1b 9a 35 40 36 05 6d c6 5b 05 8c 78 44 24 16 c3 0f 82 d3 45 1f c2 c0 4c 2a a0 62 a2 99 7a 78 41 fb 51 f6 39 73 d1 70 98 09 bd 41 8d 33 4b b3 91 65 2c 23 a1 70 fd 3d f5 73 96 75 7b f8 53 b1 a6 20 73 19 fe 18 1c 40 a0 07 4d ea 1a 46 1f 66 cc 00 27 cf 5c 8c 79 c4 1a 80 71 b2 7b 4a 2d c2 4c c2 04 8d d5 db 9b e4 ff 58 b2 09 de c7 77 de 85 b0 fc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:08:18Z / 03/12/2024T15:08:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/12/2024T21:07:50Z / 03/12/2024T15:07:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7884149			
	Datos estampillados	7869C7E69DA2E45528DE7A74E6CC6FDB66124A9DB1F83EF671884F98A2652228			